



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
"Ciudad Noble y Leal"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 - 2019 - CMT.

Tarma, 03 de Enero de 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de enero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Acuerdos, señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*;

Que, en la estación pedidos el señor Alcalde Moisés Tacuri García, solicita la modificación del artículo 75° del Reglamento Interno de Concejo; sobre Comisiones Ordinarias o Permanentes; sustentando su pedido en razón de que existen en algunas comisiones, áreas que no guardan relación entre sí; por lo tanto, pone a consideración del pleno la propuesta presentada por escrito, en la que se modifican las Comisiones señaladas en el artículo antes señalado;

Que, luego del debate de la referida petición, puesto a consideración del Pleno del Concejo, y de conformidad a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; con el voto por **UNANIMIDAD**, de los señores Regidores, en la sesión señala en el visto;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el artículo 75° del Reglamento Interno de Concejo, la misma que se debe plasmar conforme al Proyecto de Ordenanza Municipal que se adjunta al presente.

Artículo 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás órganos administrativos competentes de la municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Mg. Moisés M. Tacuri García
ALCALDE